



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 7.22-1574

(01 oct 2025)

"Por el cual se autorizan cuatro (4) días de vacaciones, un (1) día de permiso remunerado por salario emocional a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca y se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone el Decreto Ley N° 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, las cuales serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución, oficiosamente o a petición del interesado.

Que conforme lo dispone el Artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", el empleado puede solicitar permiso remunerado hasta por tres días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que el Artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 648 de 2017, contempla que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que la Dra. YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO, Secretaria de Despacho de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, solicita cuatro (4) días de vacaciones del periodo 2024-2025 y un (1) día de permiso remunerado por salario emocional del 16 al 22 de octubre de 2025, inclusive, por lo tanto se debe dejar encargada a la Dra. MARGARITA MARIA GUTIERREZ CIFUENTES, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar cuatro (4) días de vacaciones del periodo 2024-2025 y un (1) día de permiso remunerado por salario emocional del 16 al 22 de octubre de 2025, inclusive, a la Dra. YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.560.950, Secretaria de Despacho de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca.

ARTICULO 2°: Encargar sin efectos fiscales del 16 al 22 de octubre de 2025, inclusive, a la Dra. MARGARITA MARIA GUTIERREZ CIFUENTES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 67.045.598, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTICULO 3°: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y a la Oficina de Historias laborales, para archivar en la hoja de vida respectiva.

ARTICULO 4°: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTICULO 5°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los

01 oct 2025

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Reviso: Dra. Ana Karina Mina V. - Subdirector de Gestión Humana
Redactó y elaboró: Carlos F. Sanchez.